CUENTA DE COBRO NRO: 02

LA CONTRALORIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
CON NIT 800.101.441-0

DEBE A:

LUZ ANDREA CASTRO CÀRDENAS identificada con cedula de ciudadanía Nro. 30.402.867 de Manizales, Caldas.

LA SUMA DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000)

POR CONCEPTO DE: **segundo** pago del contrato de prestación de servicios **Nro. CD-001-2026 del día veintiocho (28) de enero de 2026**, cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA ASESORÍA, PROYECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTUACIONES EMANADAS DE LOS DESPACHOS DE LA CONTRALORÍA Y LA SUBCONTRALORÍA EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, RELACIONADAS CON LOS PROCESOS MISIONALES Y JURÍDICOS A CARGO"*** En el periodo comprendido entre el día **uno (01) de marzo al día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiséis 2026**.

SOLICITO QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CUENTA SEA CONSIGNADO A LA CUENTA DE AHORROS DE DAVIVIENDA NRO. 084100123292.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009, así como en el Acuerdo 1083 de 2021, modificado por el Acuerdo 1119 de 2022, y el Acuerdo Nro. 1156 de 2024, para el presente contrato de prestación de servicios Nro. **CD-001-2026 del día veintiocho (28) de enero de 2026** no se causará pago alguno por concepto de estampillas.

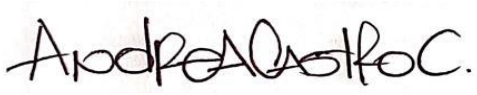

LUZ ANDREA CASTRO CÀRDENAS
Cédula Nro. 30.402.867 de Manizales, Caldas

FECHA: 26 de marzo de 2026